

## “MEJORANDO LOS SERVICIOS DE INTERNET FIJA”

El jueves 22 de octubre del 2020, se realizó la Charla “Mejorando los Servicios de Internet Fija”, en la que se explicó que las medidas especiales que el OSIPTEL dispuso para la empresa Telefónica del Perú en el servicio de acceso a Internet Fijo, para beneficio de los abonados. Dicha medida, entrará en vigencia el próximo 02 de diciembre de 2020.

Entre los temas importantes que fueron expuestos, se mencionaron los referidos a:

- Que las **solicitudes de migración** deben ser atendidas y ejecutadas **máximo en 24 horas** si no requiere visita técnica y de hasta 5 días hábiles en caso requiera visita técnica por ejemplo por cambio de tecnología y/o equipamiento.
- Que las **solicitudes de baja**, sean atendidas y ejecutadas en **1 día hábil** como máximo.
- En caso la empresa Telefónica del Perú, incremente la tarifa en el servicio de acceso a Internet Fijo de forma individual o empaqueta, se encuentra obligada a comunicar a los abonados los incrementos de las tarifas, por lo menos **30 días y 10 días “antes”** del inicio de la nueva tarifa.

Con esta norma se busca además, que el abonado a través de los distintos canales se encuentre informado del incremento tarifario y tenga a su alcance diversas opciones para solicitar la baja, migración o suspensión temporal, en caso no estén de acuerdo con el incremento tarifario.

